

Montevideo, 04 de enero de 2021

VISTO: los trámites realizados para la Compra Directa N° 536/2020 para la adquisición de Cortinas Roller para el Hospital Pasteur.-----

CONSIDERANDO: I) que se omitió en la publicación la obligatoriedad de una visita II) que por lo anteriormente expuesto se entiende oportuno dejar sin efecto el procedimiento.-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido en el TOCAF.-----

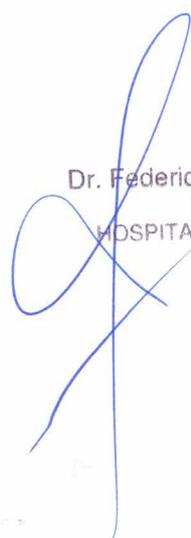
LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PASTEUR RESUELVE:

1°- Déjese sin efecto la Compra Directa N° 536/2020 para la adquisición de Cortinas Roller para el Hospital Pasteur.-----

2°-Pase a la oficina de Compras a realizar un nuevo llamado por igual concepto

Resolución N.º 3/2021

Ref.: 29/006/3/2602/2020


Dr. Federico Martiarena
Director
HOSPITAL PASTEUR

19 ENE. 2021